CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2026 - 18:07:45
Recibo No. S001197405, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zBhSTwFWs9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA
Sigla : COOTRASEC
Nit : 812007426-1
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502663
Fecha de inscripción: 12 de septiembre de 2003
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 8 NRO 38 24
Barrio : BARRIO NARINO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : cootrasec@cootrasec.com.co
Teléfono comercial 1 : 7823026
Teléfono comercial 2 : 3506577286
Teléfono comercial 3 : 3135465591

Dirección para notificación judicial : CR 8 NRO 38 24
Barrio : BARRIO NARINO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : cootrasec@cootrasec.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 30 de agosto de 2003 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2003, con el No. 4476 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA LTDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 0683 del 20 de mayo de 2022 del Juzgado Tercero Civil Del Circuito de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2022, con el No. 8338 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCIÓN DE DEMANDA CIVIL RADICADO 23-001-31-003-2022-00084-00.

Por Oficio No. 2267 del 01 de junio de 2023 del Juzgado Primero Civil Municipal de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2023, con el No. 8821 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCION DE DEMANDA CIVIL RAD: 23-001-40-03-001-2023-00941-00.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 2310 de 05 de junio de 2023 se registró el acto administrativo No. 20232230014945 de 14 de abril de 2023, expedido por El Comerciante en Monteria, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 2083 de 02 de septiembre de 2021 se registró el acto administrativo No. 016 de 10 de julio de 2018, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Objeto 1. Teniendo en cuenta el ordenamiento juridico establecido para caso, organizar y prestar los servicios publicos de transporte terrestre automotor especial y expreso, a grupos de personas especificos que lo requieran: Estudiantes, asalariados, turistas o particulares. 2. Organizar y prestar los servicios publicos de transporte terrestre automotor especial y expreso, a toda persona natural o juridica, publica privada que lo requiera. 3. Prestar los servicios publicos de transporte terrestre automotor de carga, a toda persona natural o juridica, publica o privada, que lo requiera. Objetivo 1. Brindar un excelente servicio de transporte turistico especializado a toda persona natural o juridica, publica o privada que lo solicite, 2. Prestar un adecuado servicio de transporte publico terrestre automotor especial y de carga a toda persona natural o juridica, publica o privada, que lo solicite. 3. Procurar el fortalecimiento y crecimiento integral de la cooperativa 4. Contribuir al mejoramiento economico, social y cultural de los asociados. 5. Organizar y prestar los servicios de transporte publico terrestre automotor especial a grupos especificos de personas: Estudiantes, asalariados, turistas o particulares que requieran un servicio expreso, de acuerdo a la normas vigentes que regulen el transporte publico y el transporte terrestre automotor especial. Decreto 174 de 2001 y demas normas concordantes. 6. Brindar un adecuado transporte de carga terrestre automotor nacional, en sus distintas modalidades, a toda persona natura solicite. Decreto 173 de 2001 y demas normas complementarias. Actividades de la cooperativa. Par objetivos, la cooperativa realizara sus actividades y servicios secciones de transporte, aporte y credito, servicio tecnico y servicios complementarios: 1. Transporte especial a personal escolar, empresarial y turistico, tanto a personas naturales como juridicas. 2. Alquiler de vehiculos a personas naturales o juridicas que lo requieran. 3. Transporte terrestre de carga de manera agil, segura y puntual en todas las modalidades: Alimentos, animales, materiales, insumos, liquidos refrigerado. 4. Control de calidad de los servicios teniendo en cuenta las normas transporte, de seguridad industrial y salud ocupacional, de acuerdo en la ley 100 y demas normas vigentes, con el fin de garantizar el

---

los vehiculos, la seguridad de lo transportado y la experiencia y eficacia de nuestros operarios. 5. Se organizara la ejecucion de la totalidad de los compromisos adquiridos en los diferentes contratos que celebre la cooperativa con personas n de derecho publico o privado; en caso de no poder hacen contratara su ejecucion con personas naturales o juridicas transporte. 6. Promocionar y comercializar paquetes turisticos mediante gestion directa o a traves de convenios con otras empresas operadoras turistica de acuerdo con la normatividad vigente.

PATRIMONIO

Patrimonio: El patrimonio de la cooperativa estará constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente, el superávit por valor acciones patrimoniales o por donaciones y por los resultados de los ejercicios económicos. El patrimonio se puede constatar en los libros de contabilidad en los estados financieros de la cooperativa, cuyo ejercicio es anual o corte de cuentas a 31 de diciembre de cada año.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

administracion y representacion legal: El gerente, sera el representante legal y el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administracion, sus funciones seran las precisadas en el estatuto y reglamento interno de trabajo. Sera elegido por el consejo de administracion. El gerente entrara a ejercer el cargo una vez acepte el nombramiento, presente las polizas requeridas por el consejo de administracion y se inscriba el nombramiento en la respectiva camara de comercio paragrafo. El gerente tendra a su cargo, todos los empleados de la cooperativa. Seran causales de remocion del gerente, el incumplimiento de las funciones provista en la ley, los estatutos y los reglamentos. Requisitos para el ejercicio de cargo de gerente para ser gerente de la cooperativa se requiere como minimo los siguientes requisitos: 1. Haber sido nombrado por el consejo de administracion y aceptado tal cargo. 2. Presentar polizas de manejo requeridas. 3. Acreditar educacion cooperativa minima de cien (100) horas. 4. Tener capacidad, honorabilidad y aptitudes personales, conocimiento, integridad etica y destreza para desempeñar el cargo. 5. Acreditar educacion profesional, o dos (2) años de experiencia en el sector cooperativo y de transporte. 6. Acreditar excelente comportamiento personal, financiero y comercial 7. Presentar pasado judicial vigente y el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la procuraduria general de la nacion, a la fecha. Paragrafo: Para el cargo de gerente suplente, se deberan cumplir los mismos requisitos establecidos en el presente articulo. Funciones del gerente. 1. Nombrar los empleados de la cooperativa de acuerdo a la nomina que fije el consejo de administracion. 2. Suspender en sus funciones a los empleados de la cooperativa, por fallas comprobadas, y dar cuenta al consejo de administracion 3. La ejecucion de politicas, estrategias, objetivos y metas de la entidad 4. Junto con el consejo de administracion asegura el desarrollo del negocio sujeto a las normas y el desarrollo de una estructura interna acorde con las necesidades. 5. Mantener la independencia entre las instancias de decision y las de ejecucion. 6. La proyeccion de la entidad. 7. La administracion del dia a dia del negocio. 8. Representar legal y judicialmente a la cooperativa. 9. Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administracion, poner en marcha las dependencias administrativas, sedes u oficinas le conformidad con las normas legales vigentes. 10. Remover el personal de la cooperativa. 11. Elaborar y someter a la aprobacion del consejo de administracion los reglamentos de caracter interno relacionados con el cumplimiento del objeto social de la cooperativa. 12. Ordenar los pagos ordinarios de los gastos de la cooperativa, firmar documentos y cheques con las

---

personas obligadas para ello, 13. Celebrar contratos y realizar operaciones de acuerdo cori las cuantias autorizadas por el consejo de administracion 14. Rendir el informe de gestion y enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes. 15. Presentar al consejo de administracion el proyecto de aplicacion de excedentes, que se deben llevar a la asamblea general para su aprobacion y cumplir los demas tramites legales correspondientes. 16. Desempeñar todas las funciones propias de su cargo entre otras, las asignadas por disposicion legal o del consejo de administracion. Paragrafo: El gerente suplente tendra las mismas funciones y limitaciones contenidas en este articulo. El gerente en sus ausencias temporales o accidentales sera reemplazado por el suplente del gerente, el cual sera elegido por el concejo de administracion en la misma sesion donde se designe el gerente principal, sus funciones, responsabilidades y periodo seran las establecidas en los articulos 75 y 78 de los estatutos. Paragrafo. En ningun caso el proceso de eleccion de gerente podra superar un termino de tres (3) meses. Limitaciones: El consejo de administracion autorizara al gerente celebracion de contratos con otras cooperativas tendientes al mejoramiento de la prestacion de los servicios de la cooperativa, sin que aquellos conduzcan a establecer situaciones de privilegios de unos socios sobre otros.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 040 del 08 de abril de 2022 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022 con el No. 2190 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MIGUEL LUIS NAVARRO MENDEZ	C.C. No. 6.872.754
GERENTE SUPLENTE	JESUS MANUEL BUELVAS NIETO	C.C. No. 6.872.643

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ALFONSO JAVIER MESTRA ALVAREZ	C.C. No. 15.029.453
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ANGELICA LUZ PADRON PACHECO	C.C. No. 25.800.178
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JESUS MANUEL BUELVAS NIETO	C.C. No. 6.872.643
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JORGE LUIS BULA OTERO	C.C. No. 78.694.752
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE	JORGE JAVIER OLIVEROS CASSAB	C.C. No. 78.702.469

ADMINISTRACION

Por Acta No. 7 del 10 de mayo de 2008 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2008 con el No. 9110 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ALFONSO JAVIER MESTRA ALVAREZ	C.C. No. 15.029.453

Por Acta del 18 de marzo de 2022 de la Asamblea General , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022 con el No. 2174 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ANGELICA LUZ PADRON PACHECO	C.C. No. 25.800.178
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JESUS MANUEL BUELVAS NIETO	C.C. No. 6.872.643
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JORGE LUIS BULA OTERO	C.C. No. 78.694.752
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JORGE JAVIER OLIVEROS CASSAB	C.C. No. 78.702.469

REVISORES FISCALES

Por Acta del 18 de marzo de 2022 de la Asamblea General , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022 con el No. 2173 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN BAUTISTA FONTALVO AREVALO	C.C. No. 8.721.986	28690-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANA MARIA VALENCIA IGLESIAS	C.C. No. 56.084.863	97457-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 31 de marzo de 2006 de la Asamblea General Ordinaria	6717 del 02 de junio de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

---

*) D.P. No. 1 del 18 de septiembre de 2007 de la El Comerciante	8177 del 18 de septiembre de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 02 de noviembre de 2007 de la El Comerciante	8282 del 02 de noviembre de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 28 de julio de 2007 de la Asamblea General Extraordinaria	8297 del 07 de noviembre de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 28 de marzo de 2009 de la Asamblea General Ordinaria	10068 del 04 de mayo de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 25 de mayo de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria	595 del 20 de marzo de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta del 20 de marzo de 2019 de la Acta De Asamblea General	1836 del 09 de octubre de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta del 18 de marzo de 2022 de la Asamblea General	2175 del 17 de mayo de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: N7710
Otras actividades Código CIIU: H5021 H4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COOTRASEC # 1
Matrícula No.: 143688
Fecha de Matrícula: 16 de octubre de 2015
Último año renovado: 2025

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2026 - 18:07:46
Recibo No. S001197405, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zBhSTwFWs9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 8 NRO 38-24
Barrio : BARRIO NARINO
Municipio: Montería, Córdoba

Nombre: COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA MUNICIPIO DE PUEBLO NEUVO
Matrícula No.: 213172
Fecha de Matrícula: 12 de febrero de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TV 10 6 439 AP 1
Barrio : BARRIO JORGE ELIECER GAITAN
Municipio: Pueblo Nuevo, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $27.137.923.097,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2026 - 18:07:46
Recibo No. S001197405, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zBhSTwFWs9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COOTRASEC NIT No. 812.007.426-1

CERTIFICA:

Que mediante Acta No. 051 del 23 de enero de 2026, el Consejo de Administración autorizó al representante legal de la Cooperativa de Transporte Especial de Córdoba -COOTRASEC, el señor Miguel Luis Navarro Méndez identificado con cédula de ciudadanía No. 6.872.754 de Montería, para que presente propuestas y suscriba contratos en los diferentes procesos de contratación, cuyos objetos estén relacionados con la actividad principal de la empresa, "servicio de transporte especial de pasajeros", hasta por un monto de CINCO MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (5.000 SMLMV) equivalentes a OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($8.754.525.000).

Para constancia, se firma el día 10 de febrero de 2026.

Cordialmente,

ALFONSO JAVIER MESTRA ALVAREZ
PRESIDENTE

Cra. 8 Nro. 38-24
Contactos: 313 546 5591 - 3106029543
E-mail: cootrasec@cootrasec.com.co
www.cootrasec.co
Montería – Córdoba - Colombia

ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE COOTRASEC No. 051

Fecha: viernes, 23 de enero de 2026
Lugar: auditorio de COOTRASEC
Hora de inicio: 05:00 p.m.
Hora de finalización: 06:45p.m.

El señor ALFONSO JAVIER MESTRA ALVAREZ, presidente del consejo de administración, convoca reunión de manera extraordinaria del consejo de administración

Asistentes:

- ANGELICA LUZ PADRON PACHECO
- ALFONSO JAVIER MESTRA ALVAREZ
- JORGE JAVIER OLIVERO CASSAB
- JESUS MANUEL BUELVAS NIETO
- EFREN SARMIENTO PINEDO
- MIGUEL LUIS NAVARRO MENDEZ **– GERENTE DE COOTRASEC**
- JOSE IVAN MEJIA **– JUNTA DE VIGILANCIA**

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA
3. LECTURA ACTA ANTERIOR
4. TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN
5. AUTORIZACIONES
6. CLAUSURA

DESARROLLO

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM**
   Se procede a llamar a lista, contestaron a la presente los siguientes miembros del consejo de administración.

Cra. 8 Nro. 38-24
Contactos: 313 546 5591 - 3106029543
E-mail: cootrasec@cootrasec.com.co
www.cootrasec.co
Montería – Córdoba - Colombia